

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 04/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 443.305
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES**

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por la otra, el Sr. **Simón Recalde Romero**, con RUC N° 2350907-4, domiciliada en las calles 24 de mayo c/ Avda. Gral. Santos N° 2721, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de Mantenimiento y Reparación de Ascensores**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y EL **Proveedor**, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 – Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID N° 443.305**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.305.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 – Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID N° 443.305**, convocado por la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1.809/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de mantenimiento preventivo Ascensor Nro. 1. Según detalles de trabajos indicados	Unidad	1	1.570.000	1.570.000
2	Servicio de mantenimiento preventivo Ascensor Nro. 2. Según detalles de trabajos indicados	Unidad	1	1.570.000	1.570.000
3	Servicio de mantenimiento preventivo Ascensor Nro. 3. Según detalles de trabajos indicados	Unidad	1	1.570.000	1.570.000
4	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave TM 5	Unidad	1	390.000	390.000
5	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave TM 5 (M.O.)	Unidad	1	193.200	193.200
6	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave TM 10	Unidad	1	358.800	358.800


Astelev
Propietario
Sr. Simón Recalde Romero
021 33 88 350


Simón Recalde Romero
Propietario

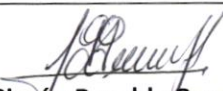



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO ABIERTO MCN N° 04/2024
MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 443.305
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
7	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave TM 10 (M.O.)	Unidad	1	193.200	193.200
8	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave TM 15	Unidad	1	358.800	358.800
9	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave TM 15 (M.O.)	Unidad	1	193.200	193.200
10	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave TM 20	Unidad	1	358.800	358.800
11	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave TM 20 (M.O.)	Unidad	1	193.200	193.200
12	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave TM 25	Unidad	1	358.800	358.800
13	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave TM 25 (M.O.)	Unidad	1	193.200	193.200
14	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave push 1	Unidad	1	474.663	474.663
15	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave push 1 (M.O.)	Unidad	1	255.588	255.588
16	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave push 2	Unidad	1	482.138	482.138
17	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave push 2 (M.O.)	Unidad	1	270.900	270.900
18	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave push 3	Unidad	1	510.900	510.900
19	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave push 3 (M.O.)	Unidad	1	275.100	275.100
20	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llave push 4	Unidad	1	497.088	497.088
21	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llave push 4 (M.O.)	Unidad	1	267.663	267.663
22	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Fuente IVTH	Unidad	1	662.975	662.975
23	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Fuente IVTH (M.O.)	Unidad	1	374.325	374.325
24	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Driver main controller Board MCRC -MCB-A	Unidad	1	18.773.125	18.773.125
25	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Driver main controller Board MCRC -MCB-A (M.O.)	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
26	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Dinamic Braking Resistor MCTC-DBR-XXXX	Unidad	1	2.317.250	2.317.250
27	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Dinamic Braking Resistor MCTC-DBR-XXXX (M.O.)	Unidad	1	1.247.750	1.247.750
28	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Operation Panel ÑED MCTC-OPR	Unidad	1	3.588.000	3.588.000
29	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Operation Panel ÑED MCTC-OPR (M.O.)	Unidad	1	883.583	883.583
30	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Terminal Board MCTC-PG -B	Unidad	1	3.400.250	3.400.250
31	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Terminal Board MCTC-PG -B (M.O.)	Unidad	1	1.891.750	1.891.750
32	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - UVW Incremental 5Vdc.8192 PPR	Unidad	1	2.392.000	2.392.000
33	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de UVW Incremental 5Vdc.8192 PPR (M.O.)	Unidad	1	1.288.000	1.288.000
34	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - 15 Way D-Type MCTC-PG-D	Unidad	1	1.983.750	1.983.750
35	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de 15 Way D-Type MCTC-PG-D (M.O.)	Unidad	1	666.042	666.042
36	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Geared Motor	Unidad	1	33.637.500	33.637.500
37	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Geared Motor (M.O.)	Unidad	1	6.516.667	6.516.667
38	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Transformador 380 /110/24 V	Unidad	1	710.125	710.125
39	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Transformador 380 /110/24 V (M.O.)	Unidad	1	399.000	399.000
40	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Relay top-A	Unidad	1	351.000	351.000


Simón Recalde Romero
Propietario
Asteley
Simón Recalde Romero
Propietario
021 33 88 350





Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO ABIERTO MCN N° 04/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 443.305
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
41	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Relay top A (M.O.)	Unidad	1	80.500	80.500
42	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Relay top H	Unidad	1	336.375	336.375
43	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Relay top H (M.O.)	Unidad	1	181.125	181.125
44	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Relay top E	Unidad	1	336.375	336.375
45	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Relay top E (M.O.)	Unidad	1	77.625	77.625
46	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Relay top I	Unidad	1	336.375	336.375
47	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Relay top I (M.O.)	Unidad	1	181.125	181.125
48	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Tablero seccional a T.M 3X32.3TM 1X16	Unidad	1	2.765.750	2.765.750
49	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio Tablero seccional a T.M 3X32.3TM 1X16 (M.O.)	Unidad	1	1.489.250	1.489.250
50	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Conjunto regulador de velocidad	Unidad	1	4.671.875	4.671.875
51	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio Conjunto regulador de velocidad (M.O.)	Unidad	1	2.515.625	2.515.625
52	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Sistema de rescate automático ARD	Unidad	1	8.350.528	8.350.528
53	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Sistema de rescate automático ARD (M.O.)	Unidad	1	3.731.175	3.731.175
54	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Soporte para guías completo	Unidad	1	186.875	186.875
55	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Soporte para guías completo (M.O.)	Unidad	1	100.625	100.625
56	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Botonera de cabina con indicador de posición	Unidad	1	3.513.250	3.513.250
57	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Botonera de cabina con indicador de posición (M.O.)	Unidad	1	1.910.500	1.910.500
58	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cortina infrarroja de reapertura de puerta	Unidad	1	3.440.675	3.440.675
59	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Cortina infrarroja de reapertura de puerta (M.O.)	Unidad	1	1.569.750	1.569.750
60	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Conjunto operador de puerta c/paneles inox.	Unidad	1	5.042.975	5.042.975
61	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Conjunto operador de puerta c/paneles inox. (M.O.)	Unidad	1	1.638.525	1.638.525
62	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Caja de inspección	Unidad	1	2.688.000	2.688.000
63	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Caja de inspección (M.O.)	Unidad	1	1.529.500	1.529.500
64	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Sensores magnéticos	Unidad	1	680.925	680.925
65	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Sensores magnéticos (M.O.)	Unidad	1	362.250	362.250
66	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cable viajero de 24 hilos	Unidad	1	64.000	64.000
67	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de cable viajero de 24 hilos (M.O.)	Unidad	1	26.163	26.163
68	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Llaves tipo limite	Unidad	1	445.000	445.000
69	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Llaves tipo limite (M.O.)	Unidad	1	195.000	195.000
70	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Tiras de lman	Unidad	1	373.750	373.750
71	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Tiras de lman (M.O.)	Unidad	1	201.250	201.250


Astelav
Simón Recalde Romero
Propietario
021 33 88 350 Propietario



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 04/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 443.305
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
72	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Ventilador de cabina	Unidad	1	485.875	485.875
73	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Ventilador de cabina (M.O.)	Unidad	1	261.625	261.625
74	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Puertas de piso 800x2000 INOX	Unidad	1	2.418.000	2.418.000
75	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Puertas de piso 800x2000 INOX (M.O.)	Unidad	1	1.302.000	1.302.000
76	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Botoneras de piso c/indicador de posición LCD	Unidad	1	1.092.000	1.092.000
77	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Botoneras de piso c/indicador de posición LCD (M.O.)	Unidad	1	563.500	563.500
78	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cabo de acero de 3/8	Unidad	1	21.000	21.000
79	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de cabo de acero de 3/8	Unidad	1	10.500	10.500
80	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Tensores de cabo	Unidad	1	250.516	250.516
81	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Tensores de cabo (M.O.)	Unidad	1	112.700	112.700
82	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Amortiguador de pozo	Unidad	1	2.317.250	2.317.250
83	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de amortiguador de pozo (M.O.)	Unidad	1	1.247.750	1.247.750
84	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Contrapeso completo guidores	Unidad	1	478.400	478.400
85	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Contrapeso completo guidores (M.O.)	Unidad	1	257.600	257.600
86	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cabo de 6ml para regulador	Unidad	1	18.000	18.000
87	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de cabo de 6ml para regulador (M.O.)	Unidad	1	7.245	7.245
88	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Placa POC ceja de inspección	Unidad	1	1.998.825	1.998.825
89	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Placa POC ceja de inspección (M.O.)	Unidad	1	845.250	845.250
90	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Poleas de metal de 320 ml	Unidad	1	3.363.750	3.363.750
91	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Poleas de metal de 320 ml (M.O.)	Unidad	1	1.811.250	1.811.250
92	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Carcasa de botón de cabina	Unidad	1	4.025.000	4.025.000
93	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de carcasa de botón de cabina (M.O.)	Unidad	1	747.500	747.500
94	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Prueba de paracaídas – encuñamiento a baja velocidad	Unidad	1	862.500	862.500
95	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Artefacto de iluminación para cabina – Fluorescentes LED	Unidad	1	1.265.000	1.265.000
96	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de artefacto de iluminación para cabina – Fluorescentes LED	Unidad	1	517.500	517.500
97	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Placa HCl de operador	Unidad	1	7.930.000	7.930.000
98	Servicio de Mantenimiento correctivo (reparación) - Cambio de Placa HCl de operador	Unidad	1	2.025.000	2.025.000
99	Conjunto de Baterías del ARD (3 unidades)	Unidad	1	350.000	350.000
100	Mano de obra por cambio de 3 baterías	Unidad	1	100.000	100.000
101	Guiadores de puerta	Unidad	1	85.000	85.000
102	Mano de obra por cambio de guidores de puerta	Unidad	1	27.000	27.000


Astelev
 Simón Recalde Romero
 Propietario
 021 33 88 350


Simón Recalde Romero
 Propietario




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
 Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 04/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 443.305
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
103	Trinco de puerta	Unidad	1	400.000	400.000
104	Mano de obra por cambio de trinco de puerta	Unidad	1	120.000	120.000
105	Resorte de apertura de puerta	Unidad	1	190.000	190.000
106	Mano de obra por cambio de resorte de apertura de puerta	Unidad	1	57.000	57.000
107	Excéntrico de mecanismo de puerta	Unidad	1	135.000	135.000
108	Mano de obra por cambio de excéntrico de puerta	Unidad	1	41.000	41.000
109	Bobina de motor de freno	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
110	Mano de obra por cambio de bobina de freno	Unidad	1	400.000	400.000
111	Conector de bobina de freno	Unidad	1	60.000	60.000
112	Mano de obra por cambio de conector de bobina de freno	Unidad	1	18.000	18.000
113	Bobinado del motor	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
114	Mano de obra por cambio del bobinado del motor	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
115	Conjunto de rulemán RED PUSH SKF246A (4 unidades)	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
116	Mano de obra por cambio de Rul. Red push skf246a	Unidad	1	850.000	850.000
117	Conjunto de rulemán MOT PUSH SKF238B (2 unidades)	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
118	Mano de obra por cambio de Rul. Mot push skf238b	Unidad	1	314.100	314.100
119	Reten de motor	Unidad	1	420.000	420.000
120	Mano de obra por cambio de reten de motor	Unidad	1	126.000	126.000
121	Junta de tapa del motor	Unidad	1	270.000	270.000
122	Mano de obra para cambio de junta de tapa del motor	Unidad	1	81.000	81.000
123	Selladura de motor	Unidad	1	180.000	180.000
124	Mano de obra por cambio de selladura de motor	Unidad	1	54.000	54.000
125	Aceite de motor (5 litros)	Unidad	1	450.000	450.000
126	Mano de obra por cambio de aceite de motor	Unidad	1	165.000	165.000
127	Micro de freno	Unidad	1	320.000	320.000
128	Mano de obra por cambio de micro de freno	Unidad	1	96.000	96.000
129	Encoder contador de pulsos	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
130	Mano de obra por cambio de encoder contador de pulsos	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
131	Conjunto de zapatas de freno (2 unidades)	Unidad	1	600.000	600.000
132	Mano de obra por cambio de zapatas de freno	Unidad	1	200.000	200.000
133	Llave contacto de puerta	Unidad	1	240.000	240.000
134	Mano de obra por cambio de llave de contacto de puerta	Unidad	1	72.000	72.000
135	Motor de operador	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
136	Mano de obra por cambio de motor de operador	Unidad	1	950.000	950.000
137	Llave límite de inspección	Unidad	1	380.000	380.000
138	Mano de obra por cambio de llave límite de inspección	Unidad	1	100.000	100.000
139	Prensa cabo de 3/8	Unidad	1	55.000	55.000
140	Mano de obra por cambio de prensa cabo de 3/8	Unidad	1	16.500	16.500
141	Guiador de cabina	Unidad	1	600.000	600.000
142	Mano de obra por cambio de guiador de cabina	Unidad	1	160.000	160.000
143	Guiador de contrapeso (4 unidades)	Unidad	1	440.000	440.000
144	Mano de obra por cambio de guiador de contrapeso	Unidad	1	150.000	150.000
145	Transformador 220/110/12v	Unidad	1	380.000	380.000
146	Mano de obra por cambio de transformador 220/110/12v	Unidad	1	114.000	114.000
147	Llavín de apertura de puerta	Unidad	1	360.000	360.000
148	Mano de obra por cambio de llavín de apertura de puerta	Unidad	1	80.000	80.000
149	Conjunto de iluminación (luces de cabina x uni)	Unidad	1	55.000	55.000
150	Mano de obra por cambio de conjunto de iluminación	Unidad	1	16.500	16.500
151	Modulo IGBT de 7.5kw	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
152	Mano de obra por cambio de modulo IGBT de 7.5kw	Unidad	1	3.500.000	3.500.000

Monto Mínimo: Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido.

Monto Máximo: Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


Astelev
Simón Recalde
Propietario
021 33 88 350


Dr. Simón Recalde Romero
Propietario




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 04/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 443.305
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El pago se realizará en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De los montos facturados, se aplicará una Retención conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021 modificado por el Art. 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Manuel García Benítez, Director General de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 04/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 443.305
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES**

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 05 de setiembre de 2024.


Sr. Simón Recalde Romero
Propietario

Astelev
Simón Recalde
Propietario
021 33 88 350




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo